

cos García, Sociedad Anónima», y como titular de un treinta y tres con cinco por ciento del total de las acciones de dicha sociedad, por la presente convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Travesía Fresnedilla, número 2, de Lozoyuela, Madrid, el próximo día 11 de mayo a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuere preciso el día 14 de mayo a las nueve horas y treinta minutos, en la Notaría de Doña María Asunción Cháfer Rudilla, sita en Torrelaguna, Madrid, calle Camelias, número 8, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación, si procede, de los miembros del órgano de administración.

Segundo.—Justificación documental del cobro de la factura número 93/06, de fecha 31 de diciembre de 2006, por un importe de 12.760,00 euros.

Tercero.—Justificación documental y explicación jurídica y económica de la transmisión del inmueble propiedad de la sociedad sito en la Plaza de la Constitución, número 9, de Lozoyuela, Madrid.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta debiendo efectuarse no más tarde del día 9 de mayo de 2007. La delegación posterior se tendrá por no hecha. Además de lo anterior, la persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta. Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en el artículo 11 y 12 de los Estatutos de la sociedad.

Lozoyuela (Madrid), 29 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, don Juan Román de Marcos García.—18.252.

## CONSTRUCCIONES MENÉNDEZ PRADO, S. A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal los accionistas de esta sociedad celebrada el 5 de marzo de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones Sociedad Regional de Promoción .....	1,00
Acciones Real Oviedo, S. A. D.....	1,00
Caja .....	4,12
Bancos.....	24.095,28
<b>Total activo .....</b>	<b>24.101,40</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital.....	360.607,26
Reserva legal .....	36.060,73
Resultados negativos.....	-372.566,59
<b>Total pasivo .....</b>	<b>24.101,40</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 10 de marzo de 2007.—El Liquidador, José Menéndez Prado.—18.282.

## CONSTRUCCIONES MURCIA RAMÍREZ, SOCIEDAD LIMITADA

### Acuerdo de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad «Construcciones Murcia Ramírez, Sociedad Limitada», adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 13 de febrero de 2007, en el domicilio social, y con el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	0,00
Inmovilizado .....	0,00
Gastos a distribuir en varios ejercicios ..	0,00
Activo circulante .....	0,00
<b>Total activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos Propios .....	0,00
Capital Social .....	3.005,06
Resultado de ejercicios anteriores .....	-3.005,06
Ingresos a distribuir en varios ejercicios ..	0,00
Provisiones para riesgos y gastos .....	0,00
Acreeedores a largo plazo .....	0,00
Acreeedores a corto plazo .....	0,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Almería, 26 de febrero de 2007.—El Liquidador, Manuel Murcia Ramírez.—17.239.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FERCOMAX, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de Insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 40/2005, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Don Alipio Valparis García, contra la Empresa denominada: «Construcciones y Reformas Fercomax, Sociedad Limitada», sobre cantidades, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Construcciones y Reformas Fercomax, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 686,74 Euros de principal, más la de 45,20 Euros por el interés del 10 por 100 en concepto de mora, más la de 73,20 Euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 5 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—17.026.

## CONSULNOR EUROACCIONES, SICAV, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 17 de mayo de 2007 a las 12:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 18 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la sociedad.

Tercero.—Revocación, prórroga, cese y, en su caso, designación de Auditores de cuentas de la compañía.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Quinto.—Adaptación de los Estatutos sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Bilbao, a 23 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan García Astigarraga.—17.883.

## CONTRATAS SAN JUAN 2004, S. L.

### Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución número 99/06 dimanante de los autos número 22/06 a instancia de Juan Manuel Muñoz Cáceres contra la entidad Contratas San Juan 2004, S. L., en la que con fecha 21 de marzo de 2007 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada Contratas San Juan 2004, S. L., con CIF B-91330381 en situación de insolvencia total por importe de 986,12 euros de principal, más la cantidad de 60,00 euros en concepto de intereses y 98,60 euros en concepto de costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—16.963.

## COOPERATIVA AGRÍCOLA VIRGEN DE BELÉN, SDAD.COOP.AND.

### (Sociedad absorbente)

## COMPAÑÍA PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE OLIVA S. A.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sdad. Coop. And. y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad Compañía Productora y Distribuidora de Oliva, S. A., celebradas ambas el día 30 de junio de 2006 aprobaron, ambas la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la «Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sdad. Coop. And.» de la entidad «Compañía Productora y Distribuidora de Oliva, S. A.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Registro de Cooperativas Andaluzas de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acree-